



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 3/2022, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación MC 3/2022 sobre el Presupuesto del 2022 Prorrogado del de 2021, consistente en los siguientes ajustes al alza:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 32000 4820003	BECA A 78770215E - CONVENIO E.T.I.	2.500,00
1 43200 6220000	PARKING VEHÍCULOS VIVIENDA	450,00
1 15320 6190099	PAVIMENTACION CON R. Y A C/IÑIGO ARISTA	26.877,88
1 16010 6190099	ALCANTARILL. Y EVACUACION C/IÑIGO ARISTA	10.058,82
1 16120 6190099	ABASTECIMIENTO EN BAJA C/IÑIGO ARISTA	8.822,07
1 16500 6190099	ALUMBRADO CALLE IÑIGO ARISTA	10.210,63
	TOTAL ALZAS	58.919,40

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.–El alcalde, David Álvarez